



Resolución Directoral

N° 561 -2022 DE/ENAMM

Callao, 22 DIC. 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 026-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

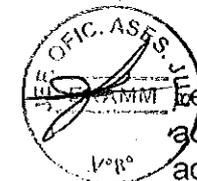
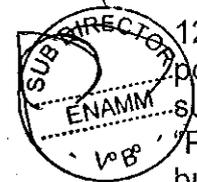
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 454-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2019 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos – 2019, actualizado a la Ley Universitaria N° 30220, el cual establece las disposiciones correspondientes que establece este Centro Superior de Estudios para el otorgamiento de Grados y Títulos;



Que, mediante Resolución Directoral N° 521-2022 DE/ENAMM de fecha 25 de noviembre de 2022, se dispuso declarar expeditos para la sustentación de tesis de sus autorías, con fines de optar al título profesional correspondiente por segunda vez a cuatro (04) Bachilleres en Ciencias Marítimas del Programa Académico de Marina Mercante quienes cumplieron con las exigencias establecidas, entre ellos, a los egresados: ORDINOLA Neira Gabriel Alonso y RODRIGUEZ Araucano Jhon Russvel, designándose como jurado evaluador de los mismos a los señores: Mg. Medina Escobar Doris, Oficial M.M Castro Rivero Walter y Oficial M.M Anghella Cusihuaman Villalobos;



Que, con memorándum N° 190-2022/SAC/AGT de fecha 12 de diciembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Secretaría Académica informa que por error material involuntario la información del jurado evaluador designado para la sustentación de tesis programada para el día 07 de diciembre del 2022, titulada: "Percepción de la guía de inspección "Sire" referente a los códigos LSA y FSS de un buque tanque petrolero en los egresados de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2021", en la cual se detalló por error como segundo miembro del jurado al Oficial M.M. Walter Castro Rivero, correspondiendo correctamente ser el Magister Rubén Barrios Flores. Por lo cual, se solicita la modificación del cuadro del jurado de la referida tesis, que se aprobó en el consejo académico N° 021-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022, así como la respectiva resolución directoral;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificado para su adopción;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Director Académico (e) de Pregrado y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 25 de noviembre del 2022 la modificación del segundo miembro del jurado evaluador de la Tesis titulada "Percepción de la guía de inspección "Sire" referente a los códigos LSA y FSS de un buque tanque petrolero en los egresados de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2021", la cual fue aprobado en el acta del consejo académico N° 021-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022 y aprobado con Resolución Directoral N° 521-2022 DE/ENAMM de fecha 25 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO	JURADO ASIGNADO
2	ORDINOLA NEIRA GABRIEL ALONSO Y RODRIGUEZ ARAUCANO JHON RUSSVEL	PERCEPCION DE LA GUÍA DE INSPECCIÓN "SIRE" REFERENTE A LOS CÓDIGOS LSA Y FSS DE UN BUQUE TANQUE PETROLERO EN LOS EGRESADOS DE LA ESPECIALIDAD DE PUENTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", 2021	MARINA MERCANTE (PUENTE)	-MG. MEDINA ESCOBAR DORIS -OFICIAL M.M CASTRO RIVERO WALTER -OFICIAL M.M ANHELLA CUSIHUAMAN VILLALOBOS

DEBE DECIR:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO	JURADO ASIGNADO
2	ORDINOLA NEIRA GABRIEL ALONSO Y RODRIGUEZ ARAUCANO JHON RUSSVEL	PERCEPCION DE LA GUÍA DE INSPECCIÓN "SIRE" REFERENTE A LOS CÓDIGOS LSA Y FSS DE UN BUQUE TANQUE PETROLERO EN LOS EGRESADOS DE LA ESPECIALIDAD DE PUENTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", 2021	MARINA MERCANTE (PUENTE)	-MG. MEDINA ESCOBAR DORIS -MG. RUBEN BARRIOS FLORES -OFICIAL M.M ANHELLA CUSIHUAMAN VILLALOBOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor del Jurado Reemplazante referido en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante - Especialidad de Puente, Jefatura de la Secretaría Académica los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

